

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19253 *RESOLUCION de 5 de agosto de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación de la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario don Mariano Valverde Paradinas, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1973, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Mariano Valverde Paradinas, el cual resulta que ha cumplido la edad establecida legalmente para su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de dicho Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

19254 *RESOLUCION de 19 de agosto de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se jubila al Notario de Logroño don Alberto Ibáñez del Cerro, por haber cumplido la edad en que procede su jubilación forzosa, de acuerdo con la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Logroño don Alberto Ibáñez del Cerro, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 2, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Burgos.

19255 *RESOLUCION de 3 de septiembre de 1985, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria, por plazo no menor de un año, a la Notario de Huesca doña María Isabel Gabarró Miquel.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Notario de Huesca doña María Isabel Gabarró Miquel, en la que al amparo de los

artículos 109 y demás concordantes del vigente Reglamento, solicita se le declare en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el número 2, apartado F, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha acordado declarar a la mencionada Notario en situación de excedencia voluntaria por plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de septiembre de 1985.—El Director general, Gregorio García Ancos.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Zaragoza.

MINISTERIO DE DEFENSA

19256 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1456/1985, de 20 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de Destino de Arma o Cuerpo del General de Brigada de la Guardia Civil don Manuel Lafuente Martín.*

Padecido error en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 21 de agosto de 1985, página 26325, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, segunda línea, donde dice: «... Decreto 1711/1981,», debe decir: «... Decreto 1611/1981,».

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

19257 *ORDEN de 7 de agosto de 1985 por la que se dispone el cese de don Gregorio Máñez Vindel como Subdirector general de Control de Servicios Comunes de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1505/1984, de 18 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don Gregorio Máñez Vindel, Subdirector general de Control de Servicios Comunes de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social, por pase a otro destino.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de agosto de 1985.

ALMUNIA AMANN

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general para la Seguridad Social.